



AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2016-2018

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCION DE ECOLOGIA.

RIGOBERTO DEL MAZO GARDUÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL





Dirección de Ecología Municipal



Derechos reservados

Primera Edición Junio 2013-06-03

Segunda Edición Febrero 2016-02-29

Ayuntamiento de Temascalcingo 2016-2018

Ecología Municipal

La Cortina, Libramiento, Temascalcingo, México.

La reproducción total o, parcial de este documento

Podrá efectuarse mediante la autorización ex profeso
de la fuente y dándole el crédito correspondiente.





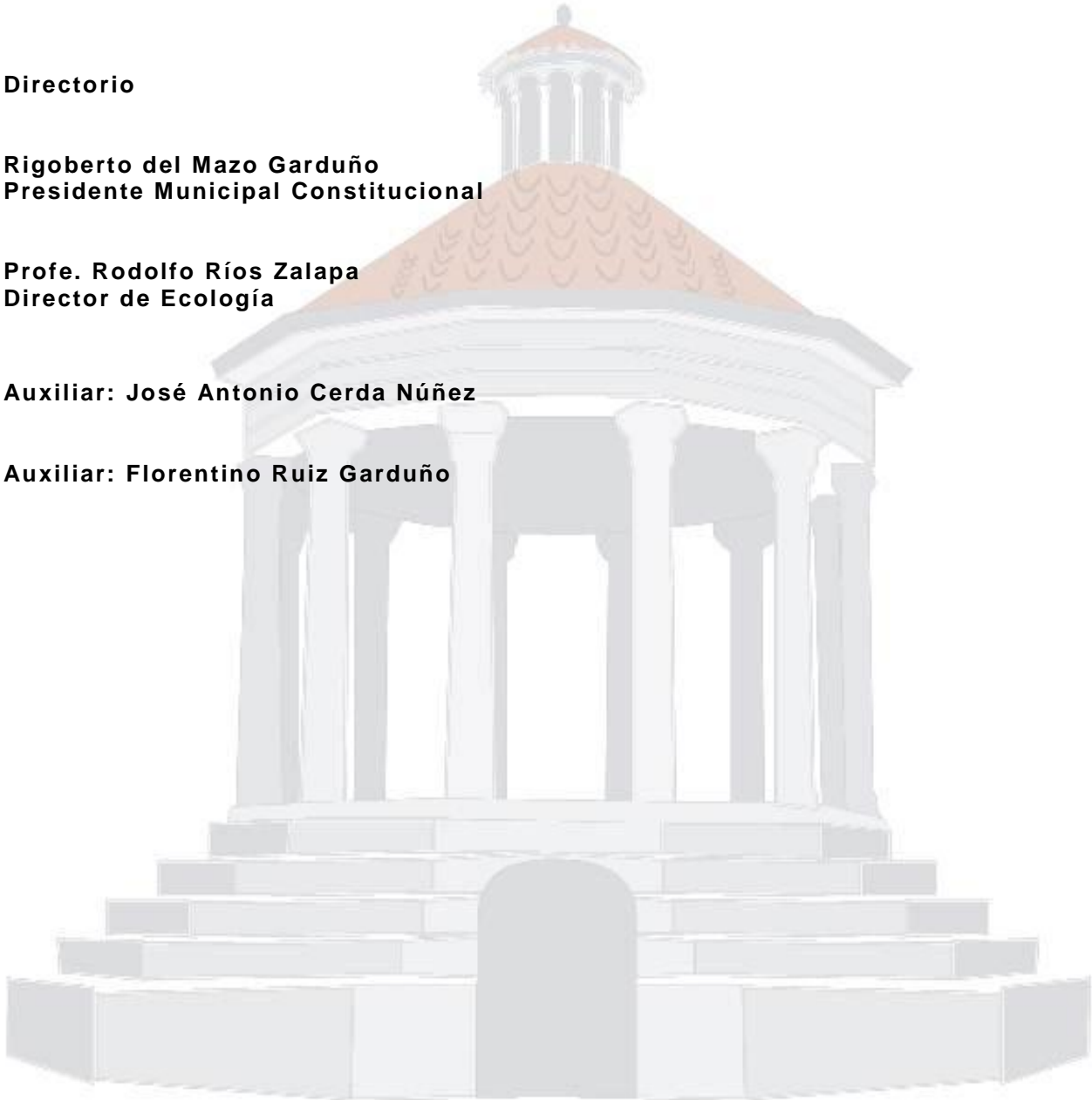
Directorio

Rigoberto del Mazo Garduño
Presidente Municipal Constitucional

Profe. Rodolfo Ríos Zalapa
Director de Ecología

Auxiliar: José Antonio Cerda Núñez

Auxiliar: Florentino Ruiz Garduño





CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.

II. ANTECEDENTES.

III. MARCO JURÍDICO.

IV. ATRIBUCIONES.

V. MISIÓN.

VI. VISIÓN.

VII. ACTIVIDADES.

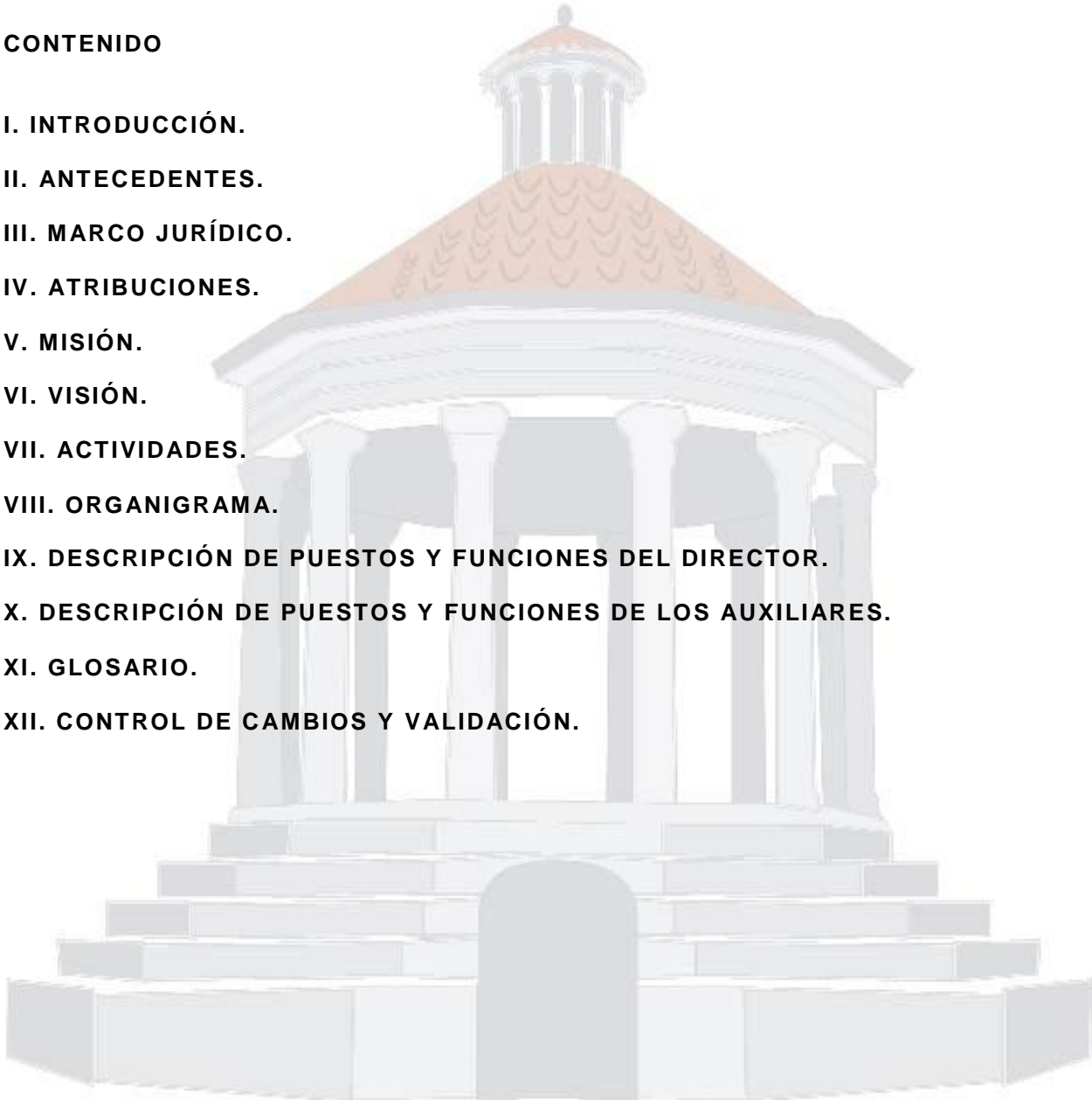
VIII. ORGANIGRAMA.

IX. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS Y FUNCIONES DEL DIRECTOR.

X. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS Y FUNCIONES DE LOS AUXILIARES.

XI. GLOSARIO.

XII. CONTROL DE CAMBIOS Y VALIDACIÓN.





I. INTRODUCCIÓN

El presente manual tiene como objeto ser un instrumento de orientación específico de las funciones de la Dirección de Ecología Municipal; así como las funciones de cada uno de los integrantes del personal operativo de la dirección, ya que son los que directamente atienden a las personas que solicitan algún trámite referente a ecología.

Ecología municipal funge como órgano tripartita para abatir algunas de las necesidades, entre el gobierno federal, gobierno estatal y gobierno municipal, como son Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Protectora de Bosques (PROBOSQUE) directamente.

La finalidad de la dirección es atender pronta y expedita las necesidades de las personas morales, asociaciones y grupos comunitarios referente a tala, poda, traslado de leña muerta, traslado de desechos industriales no tóxicos, y dotación de árboles para realizar las reforestaciones.

II. ANTECEDENTES

La Dirección de Ecología Municipal, del Ayuntamiento de Temascalcingo, fue creada como dirección en la administración 2003 – 2006, con la finalidad de contar con autonomía ejecutora, y así proporcionar una mejor atención ciudadana en lo relacionado al medio ambiente en el Municipio.

III. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Código de biodiversidad del Estado de México.

Bando Municipal vigente.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Plan de Desarrollo Municipal de Temascalcingo.

Manual de Organización.





IV. ATRIBUCIONES

- 1.- Coadyuvar en el cuidado del medio ambiente municipal con las secretarías estatales y federales, encargadas de regular y promover.
- 2.- Promover actividades para el cuidado de los montes y cerros.
- 3.- Promover en las escuelas (preescolar, primarias, secundarias y media superior) el cuidado de nuestro entorno natural.
- 4.- Promover y coordinar con las Escuelas, grupos sociales y ciudadanía en general, las reforestaciones de los diferentes montes y cerros del Municipio.
- 5.- Inspeccionar periódicamente los canales de riego.
- 6.- Inspeccionar periódicamente el cause del Río Lerma en su trayecto por el Municipio.
- 7.- Realizar recorridos periódicamente en los montes y cerros del territorio municipal.
- 8.- Denunciar ante las autoridades competentes a las personas que realicen actividades ilícitas contra el medio ambiente.

V. MISIÓN

Es el de crear las estrategias idóneas para lograr un mejor medio ambiente municipal, esto mediante acciones evaluables a corto, mediano y largo plazo, en correspondencia con los programas establecidos en la atención a las necesidades ambientales municipales, (Creando brigadas ciudadanas de vigilancia, realizar programas permanentes encaminados a acrecentar la cultura ambiental, impartiendo conferencias de cultura ambiental en las diferentes Escuelas, realizando programas permanentes de reforestación, realizar rondines permanentes en los montes, por parte del Comisariado ejidal, comunal y seguridad pública municipal, realizar franjas corta fuego en los montes de más incidencia de incendios, inspeccionar y sancionar a las personas o grupos que realicen tiraderos clandestinos, realizar la recolección, separación y procesamiento de la basura y brindar atención profesional y comprometida a la ciudadanía y realizar año con año cuadros comparativos de ejecución, para poder calcular el avance obtenido y darnos cuenta de los avances reales).

VI. VISIÓN

Ante el compromiso adquirido en las urnas el pasado 5 de Julio del 2012 y con la firme convicción de que seremos un Gobierno que enfrente los rezagos sociales e impulse día con día el desarrollo social de sus habitantes,

Nuestra visión es ser un Gobierno honesto, que tenga apertura, para llevar trabajos en forma conjunta y coordinada, fomentando la buena relación entre los trabajadores que integran el Ayuntamiento y de la misma forma transmitirlo a toda la población, a través de la planeación y ejecución, cumpliendo las necesidades de desarrollo del Municipio,



siendo profesionales para ofrecer servicios eficientes y de calidad para elevar el nivel de vida de la sociedad, y así tener y dejar un mejor escenario para las nuevas generaciones.

VII. SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA.

- 1.- Permiso de Tala de Árboles.
- 2.- Permiso de Poda de Árboles.
- 3.- Permiso de Traslado de Leña Muerta, dentro del territorio municipal.
- 4.- Permiso de Traslado de Residuos no Tóxicos, dentro del territorio municipal.
- 5.- Permiso para la Descarga de basura no toxica en el tiradero municipal.
- 6.- Vale de Salida del Vivero Municipal para la dotación de árboles.
- 7.- Atender y verificar las solicitudes y denuncias.

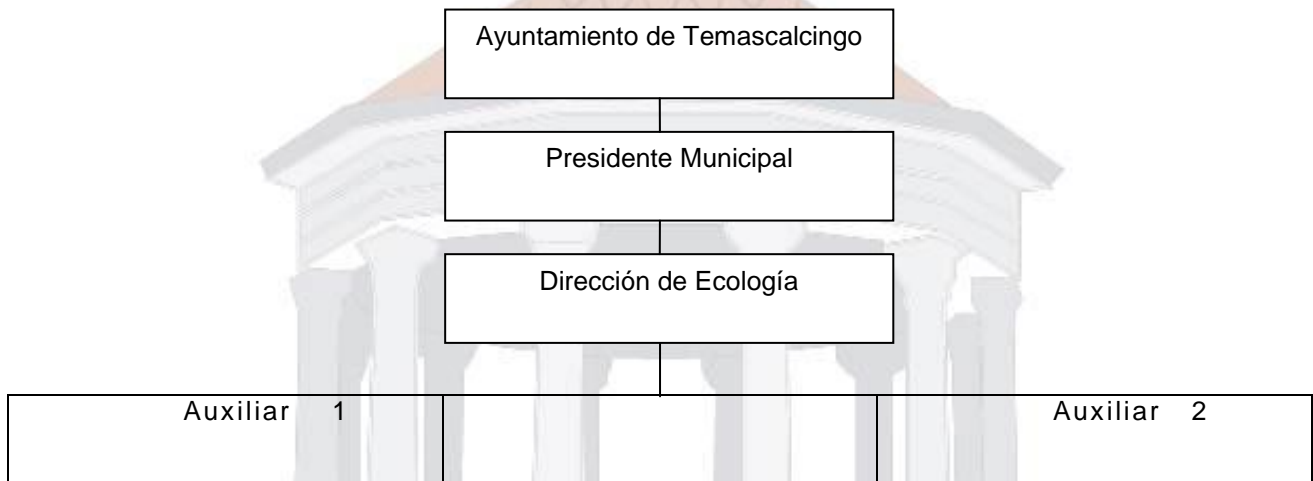
VIII. ACTIVIDADES

- 1.- Se atiende y se orienta a las personas que solicitan alguna información referente a las actividades del área.
- 2.- Se elaboran las solicitudes correspondientes a la actividad o servicio que desea realizar el solicitante, especificando el nombre, fecha, localidad, cantidad y justificación de la petición.
- 3.- Se realiza la inspección ocular correspondiente.
- 4.- Se toman fotografías de los árboles, las cuales sirven como evidencia real del porque es requerida la tala o poda.
- 5.- Se elabora el permiso correspondiente para autorizar la actividad solicitada o la negación del mismo.
- 6.- Se coadyuvan las actividades de reforestación en escuelas, parques, áreas sociales, montes y cerros.
- 7.- Se realizan recorridos en las diferentes áreas naturales (Rio, cerros, montes, arroyos, canal de riego y lugares que cuentan con hornos artesanos que sirven para la quema de teja, tabique y artesanías de barro), estos recorridos se realizan en coordinación con los delegados municipales, comisariado ejidal, presidente de bienes comunales y particulares.





IX. ORGANIGRAMA



X. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS Y FUNCIONES

Director

El Director de Ecología es el titular de dicha dirección se encarga de coordinar, organizar y supervisar las actividades de esta área, así como de dar cumplimiento a la normatividad vigente en la materia, de igual forma cumple las obligaciones que el Bando Municipal, establece, representa al gobierno municipal en el área de su competencia y en las que le encomiende el Presidente Municipal, de igual forma presta los trámites y servicios de su área.

Funciones:

- 1.- Coordina, administra y cuida que se ejecuten las actividades administrativas de la oficina.
- 2.- Asiste a las diferentes reuniones de trabajo.
- 3.- Coordina la revisión ocular de las solicitudes de tala.
- 4.- Coordina la revisión ocular de las solicitudes de poda.
- 5.- Coordina la entrega de dotación de árboles.
- 6.- Coordina las reforestaciones.





- 7.- Coordina los recorridos de revisión a canales, río, montes y cerros.
- 8.- Da solución pronta y expedita a las solicitudes recibidas en la Dirección.

Descripción de puestos y funciones

Auxiliares

El auxiliar de ecología, se encarga de apoyar en la organización y realizar la verificación de campo de las actividades de esta área, así como de cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente en la materia, de igual forma cumple las obligaciones que el Bando Municipal establece, representa a la Dirección de Ecología en las actividades que realiza en las diferentes comunidades del municipio y en las que el director le encomienda, de igual forma realiza los tramites administrativos del área.

Funciones:

- 1.- Ejecutan las actividades administrativas de la oficina.
- 2.- Asisten a las diferentes reuniones de trabajo cuando es encomendado.
- 3.- Realiza las revisiones oculares de las solicitudes de tala.
- 4.- Realiza las revisiones oculares de las solicitudes de poda.
- 5.- Realiza los trámites de dotación de árboles.
- 6.- Apoya en la coordinación de las reforestaciones.
- 7.- Realiza los recorridos de revisión a canales, río, montes y cerros.
- 8.- Atiende a la ciudadanía solicitante de un servicio para que obtenga una solución pronta y expedita.

XI. GLOSARIO

Tala: Se usa únicamente tratándose de árboles. (del germ. Talón, saquear), tr. cortar por el pie (Los árboles de un bosque), para dejar rasa la tierra destruir o quemar a mano airada (campos, edificios o poblados).

Poda: v. tr. Cortar o quitar las ramas que no son necesarias de los árboles o plantas para que crezcan y se desarrollen con más fuerza.

Dotación de árboles: f. Acción y efecto de dotar aquello con que se dota concesión de árboles a una persona.



Residuos no tóxicos: Son aquellos residuos generados por la industria que poseen las mismas características que los residuos urbanos y cuya gestión puede hacerse de forma conjunta con ellos Normalmente corresponde a los residuos industriales que no proceden del proceso por ejemplo, restos alimentos, papel, cartón, embalajes de plástico etc.

Leña muerta: La seca y caída de los árboles, desecho de los árboles arbusto en descomposición (no verde)

Reforestación: Repoblación de árboles y arbustos en un lugar del que habían desaparecidos, por tala masiva o incendio, o bien en áreas que han padecido la erosión, campos de cultivo abandonados o márgenes de carreteras y ríos.

Revisión Ocular: Relativo al ojo (órgano de la vista) supervisión visual.

Pronta y expedita: Rápida, que esta despejado o libre de obstáculos.

XII. CONTROL DE CAMBIOS Y VALIDACIÓN

Edición	Fecha	Motivo	Modificación
Primera	03/05/13	Toda vez que se carecía de manual, el cual es importante para tener bien delimitada la función y atribución del área de ecología.	
Segunda	02/29/2016	Cambio de administración	Actualización de directorio, contenido e imagen institucional.

Elaboro

Valido

Autorizo

Profr. Rodolfo Rios Zalapa
Director de Ecología
Municipal

Lic. Juan Carlos Bello García
Secretario Técnico de la
C.M.R.

C. Rigoberto del Mazo
Garduño
Presidente Municipal

Dado en el Palacio Municipal del Ayuntamiento de Temascalcingo, Estado de México, en la sesión de cabildo ___ a los ___ días del mes de ___ del año dos mil dieciséis. Publicado en la gaceta municipal no. ___ de fecha ___ de ___ de 2016.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO
2016-2018

C. Rigoberto Del Mazo Garduño.
Presidente Municipal Constitucional

C.P. Rey Martín Bautista Castro.
Secretario del Ayuntamiento

Fecha de aprobación: 31-03-2016

Fecha de publicación: 02-05-2016

